PANORAMA | Empleo

La Junta de Andalucía convoca 1.376 plazas de empleo público fijo sin examen y abre el plazo de solicitudes hasta el 4 de diciembre

La oferta incluye puestos de limpieza, servicios generales, restauración, oficios y auxiliares sanitarios. La selección se realizará mediante concurso de méritos, valorando la experiencia laboral, la antigüedad y la formación de los aspirantes

Redacción/Priego Digital
Miércoles 25 de noviembre de 2026 - 06:00



La Junta de Andalucía ha convocado un total de 1.376 plazas de personal laboral fijo del Grupo V, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2024 y 2025. El procedimiento de selección se realizará mediante concurso de méritos, sin necesidad de superar un examen, y el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el próximo 4 de diciembre.

La convocatoria, publicada el viernes 20 de noviembre en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), está dirigida a personas interesadas en acceder a puestos de trabajo de la Administración autonómica en diferentes categorías profesionales, principalmente relacionadas con servicios generales, limpieza y restauración.

Los aspirantes podrán optar a estas plazas con una titulación mínima equivalente a Educación Primaria o Certificado de Escolaridad, siempre que cumplan los restantes requisitos establecidos para cada categoría.

Más de 1.100 plazas para servicios generales y limpieza

La mayor parte de los puestos ofertados corresponden a las categorías de Personal de Servicios Generales y Personal de Limpieza y Alojamiento, que concentran conjuntamente 1.186 plazas.

La distribución de la convocatoria es la siguiente:

Categoría profesional: Plazas Personal de Servicios Generales: 635 Personal de Limpieza y Alojamiento: 551 Personal Asistente en Restauración: 118 Personal de Oficios: 60 Auxiliar Sanitario: 12 Total: 1.376

De las plazas convocadas, 1.254 corresponden al turno libre, mientras que 103 están reservadas a personas con discapacidad general y otras 19 a personas con enfermedad mental, conforme a las condiciones recogidas en las bases.

La resolución contempla, además, 275 plazas adicionales condicionadas a la aparición de futuras vacantes. Estas no forman parte de las 1.376 plazas de adjudicación inicial y su posible cobertura dependerá de las necesidades y de los límites legales establecidos.

Un concurso de méritos sin pruebas escritas

Una de las principales características de esta convocatoria es que los candidatos no tendrán que realizar exámenes teóricos ni prácticos.

La selección se efectuará exclusivamente mediante la valoración de los méritos acreditados por cada aspirante, con una puntuación máxima de 89 puntos.

El baremo contempla los siguientes apartados:

Mérito valorable: Puntuación máxima Experiencia profesional: 54 puntos Antigüedad en las administraciones públicas: 15 puntos Cursos de formación y perfeccionamiento: 19 puntos Titulación académica adicional relacionada: 1 punto Total: 89 puntos

Por tanto, aunque no será necesario superar una oposición, la adjudicación de los puestos dependerá de la puntuación obtenida por los participantes y del cumplimiento de los requisitos de cada categoría.

La experiencia profesional tendrá el mayor peso en la clasificación, seguida de la formación y la antigüedad en la Administración.

Requisitos para participar

Con carácter general, las personas interesadas deberán tener al menos 16 años y acreditar una formación equivalente a Educación Primaria o Certificado de Escolaridad, además de cumplir las condiciones generales de acceso al empleo público.

La convocatoria también admite determinadas fórmulas de formación laboral equivalente previstas en sus bases.

Los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos para la categoría profesional y el turno de participación elegidos.

Cómo presentar la solicitud

El plazo de inscripción comenzó el lunes 23 de noviembre y finalizará el viernes 4 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

La tramitación será exclusivamente telemática, a través de la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía.

Para participar será necesario cumplimentar el formulario correspondiente, realizar la autobaremación de méritos y aportar la documentación justificativa exigida.

Cada categoría profesional requerirá una solicitud independiente.

La tasa de participación asciende a 13,41 euros por categoría, antes de aplicar las bonificaciones y exenciones previstas.

Entre los colectivos exentos figuran las personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 % y los miembros de familias numerosas, siempre que acrediten las condiciones establecidas en la convocatoria.

Los interesados pueden consultar las bases completas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y

presentar su solicitud mediante el Portal de Empleo Público de la Junta de Andalucía.

La convocatoria abre una nueva posibilidad de acceso al empleo público en Andalucía para personas con experiencia en las categorías ofertadas, incluidos aspirantes de Priego de Córdoba y de la comarca de la Subbética que cumplan los requisitos establecidos.